**Resolución 151-2023**

SOLICITUD ISTA-2023-0122

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las once horas del día uno de septiembre de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las catorce horas con cincuenta minutos del día veintidós de agosto de dos mil veintitrés, por el señor **---** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0122, en la que requiere: “””...SOLICITO HISTORIAL LABORAL, LABORE EN ISTA DE 1990 HASTA 1995, ASI MISMO SOLICITO CESE DE FUNCIONES...”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0416-2023 La Gerencia de Recursos Humanos, , remite constancia detallando el tiempo laborado desde 28/05/1990 hasta 1/12/1995, según documentación contenida en expediente de personal pasivo, así mismo se remite copia de acuerdo N°0120 de fecha 05/12/1995, de finalización de labores, a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto al señor **---**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**